



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

LICENCIATURA EN ECONOMÍA
SEMINARIO DE INTEGRACIÓN Y APLICACIÓN
TRABAJO FINAL

SUSTENTABILIDAD DEL DESARROLLO. GÉNERO,
ECOLOGÍA E IGUALDAD SOCIOECONOMICA.

PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO. UNA MIRADA
AL CASO ROSARINO EN SU PROYECTO DE
PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019.

DENIS, ALDANA.

D-3388/0

DOCENTE A CARGO DE LA COMISIÓN: GIUSTINIANI,
PATRICIA.

2° Cuatrimestre de 2019.

Resumen

El presente trabajo se enmarca dentro de lo que actualmente conocemos como Economía Feminista, una de cuyas herramientas son los llamados Presupuestos Sensibles al Género (PSG). Estos comprenden una serie de herramientas que permiten evaluar la sensibilidad de género de las políticas de gasto público, expresadas en los presupuestos de los distintos niveles jurisdiccionales (Rodríguez Enríquez, 2008).

La ciudad de Rosario es una precursora en la implementación de los Presupuestos Sensibles al Género. Es así que, bajo esta mirada, se evalúa el enfoque de género por categoría programática del presupuesto proyectado para el año 2019 de la municipalidad de Rosario. Concluyendo que, además de sostener su implementación, es importante dotar de una mayor exigencia a los criterios que clasifican los gastos según tengan o no perspectiva de género, procurando generar un impacto en la elaboración de los distintos programas.

1) Introducción

El presente trabajo se enmarca dentro de lo que, actualmente, conocemos como Economía Feminista. Una corriente de pensamiento cuyo desarrollo se produce en forma paralela al inicio del pensamiento económico, pero que se consolida a partir de la década de los 70 a través de una fuerte crítica metodológica y epistemológica a las tradiciones existentes, una mayor elaboración teórica y análisis empírico.

A pesar de ello, la economía feminista, tanto en el orden teórico como el epistemológico -construcción de nuevas perspectivas de análisis y redefinición de nuevos conceptos y categorías partiendo de la propia experiencia de las mujeres- posee una incidencia en el cuerpo central de la teoría económica dominante, que es prácticamente nula. A diferencia de otras disciplinas sociales que han sido más permeables a la categoría “género” y han ido incorporando nuevas perspectivas de análisis, la economía –en sus distintas corrientes de pensamiento- se ha mantenido absolutamente insensible a los cambios conceptuales. (Rodríguez Enríquez, 2007)

La Economía feminista ha venido a poner en tela de juicio los supuestos que sustentan a las teorías económicas dominantes y, fundamentalmente, ha introducido la categoría género como variable de análisis dentro del sistema económico.

Entre los principales aportes de esta, podemos mencionar: la crítica a los supuestos de neutralidad sobre los que se basan tanto el neoclasicismo como el marxismo, el reconocimiento y la valorización del trabajo doméstico y de cuidados, el cuestionamiento del rol de las mujeres en los procesos de desarrollo y el avance en la propuesta de los llamados presupuestos con sensibilidad de género.

En este sentido, la economía feminista ha abordado la cuestión presupuestaria señalando que, no tener en cuenta las diferentes situaciones de hombres y mujeres en la elaboración de los mismos, puede hacer que una política, en teoría neutral, tenga efectos diferenciados según el sexo.

Un presupuesto sensible al género o presupuesto con perspectiva de género hace referencia a un conjunto de procesos, análisis e instrumentos que permiten estudiar los presupuestos públicos (gastos e ingresos) desde una perspectiva de género, identificando las distintas consecuencias e impactos para mujeres y niñas de forma comparativa con las de hombres y niños (Carrasco, C., 2006). Se trata, por tanto, de una herramienta de análisis en la cual el presupuesto gubernamental se presenta desagregado y se analiza el efecto de políticas de gastos e ingresos de manera diferenciada en mujeres y hombres.

Se propone, bajo esta mirada, dar una revisión al presupuesto municipal proyectado a comienzos del año 2019 en la ciudad de Rosario. Se pretende visibilizar la importancia relativa que tiene la desigualdad de género dentro de la agenda municipal, tanto en términos cuantitativos como cualitativos.

Objetivo general: evaluar críticamente la incorporación de los presupuestos con sensibilidad de género en la ciudad de Rosario, tomando como base el presupuesto proyectado para el año 2019.

Objetivos específicos:

- Sistematizar aquellos gastos que han sido considerados "con enfoque de género" por el proyecto presupuestario 2019.
- Evaluar la aplicación de la metodología utilizada para tal consideración.
- Resaltar los aspectos que han implicado un avance y hacer hincapié en aquellos cuya mejora es imprescindible para que dicha implementación se realice de manera completa.

2) *Marco teórico*

La Economía feminista, a través del análisis de la política del gasto público, ha propuesto los llamados Presupuestos Sensibles al Género. Esta iniciativa comprende una serie de herramientas que permiten evaluar la sensibilidad de género de las políticas de gasto público, expresadas en los presupuestos de los distintos niveles jurisdiccionales.

La importancia -además de simbólica- de estos enfoques es poner a la Administración Pública en relación directa con los estándares de vida de la población (Carrasco, C., 2006).

Lo que este tipo de indagación busca determinar es: i) si los presupuestos públicos reflejan en su composición, en términos de magnitud, el interés en promover políticas públicas que impacten positivamente en la equidad de género; ii) si las características de las políticas de gasto público que se generan impactan positivamente en la equidad de género; iii) si los procesos que involucra el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas de gasto público incluye la visión de las mujeres y varones, sujetos de esas políticas; iv) si las características de las políticas macroeconómicas en las que se enmarcan y sustentan las políticas de gasto público tienen impactos positivos sobre la equidad de género (Rodríguez Enríquez, 2008).

La propuesta general para este tipo de análisis consiste en la clasificación de los gastos públicos en tres categorías: gasto etiquetado para mujeres, gastos destinados a promover oportunidades equitativas en el empleo público y gastos generales.

- Gasto etiquetado para mujeres: conjunto de gastos públicos orientados específicamente a satisfacer necesidades particulares de las mujeres.
- Gastos etiquetados a promover oportunidades equitativas en el empleo público: se trata del gasto destinado a garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo público a varones y mujeres.
- Gastos Generales: contempla el resto de los gastos públicos que no se incluyen en las categorías anteriores, que tienen como objeto brindar bienes y servicios al conjunto de la comunidad.

Es importante aquí hacer una aclaración. El hecho de que las beneficiarias directas sean mujeres, puede ser un criterio suficiente para que sea considerado gasto etiquetado. Sin embargo, si la condición de acceso al beneficio es la de asumir la responsabilidad principal (y/o única) del cuidado de los hijos e hijas, velando por su asistencia a establecimientos educativos, y a los controles sanitarios básicos, ésta no es una acción que desafíe, sino todo lo contrario, los roles de género tradicionales, con lo cual su impacto sobre la equidad de género puede en realidad ser débil.

De igual forma, pueden existir gastos que sin estar etiquetados para mujeres, afecten de manera positiva la equidad de género, y se consideren entonces con “potencialidad explícita” en este sentido. Por ejemplo, un programa de educación sexual en las escuelas, que acerque a niños y niñas a nociones básicas de salud sexual y reproductiva (Rodríguez Enríquez, 2008).

3) *Presupuestos con Sensibilidad de Género en la Ciudad de Rosario. Origen.*

Rosario ha sido una precursora en la incorporación de los presupuestos con sensibilidad de género en la agenda municipal. El mismo fue incorporado como objetivo en el eje dos del Tercer Programa de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones (III PIOs). Este último nace en el año 2004 con la sanción en el Consejo Municipal del decreto que dio origen a la “Comisión Ad-Hoc para la elaboración preliminar del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres”. A partir de lo cual se tomaron los problemas relevados en el diagnóstico para decidir prioridades, fijar objetivos y elaborar acciones concretas.¹

En el marco de este último, se plantea como uno de los ejes de trabajo el Presupuesto Sensible al Género (EJE 2), ya que según el propio PIO lo describe: es un elemento innovador dentro de las políticas públicas, ya que apunta al diseño de un presupuesto en el que se reconozcan las diferencias e inequidades entre varones y mujeres y plantea la necesidad del aporte de recursos para abordarlas.

En el año 2012, en forma conjunta con el Instituto de la Mujer, la Secretaría de Hacienda y Economía realizó una capacitación en Presupuesto Sensible al Género destinada al personal jerárquico de la secretaría, así como a todos los directores/as de los DAEFs de las distintas secretarías. Esta capacitación sirvió de base para empezar a delinear las pautas de trabajo que se utilizarían para analizar desde una perspectiva de género el proyecto de presupuesto 2013.

Por otra parte, la herramienta metodológica elegida para llevar adelante esta etapa en el Presupuesto Público de Rosario, fue la propuesta por **Budlender y Sharp, en 1998**. Así, se procede a indagar y analizar las políticas considerando los siguientes aspectos: en primer lugar, la identificación de los supuestos de género explícitos o implícitos; la evaluación sobre sus posibilidades para perpetuar o modificar las desigualdades existentes entre varones y mujeres y los patrones de género observados, la focalización (o no) de acciones dirigidas específicamente a mujeres, o lo inespecífico de la inversión. De esta manera, se proponen dos categorías de análisis de género en torno al tipo de política que es objeto de estudio:

- a) Promoción de la Igualdad de Género (PIG): se hace referencia a las políticas y acciones que inciden en forma **explícita o directa** en la superación de brechas de género;
- b) Promoción de las Condiciones de las mujeres para la Igualdad de Género (PCIG): referida a las políticas y acciones dirigidas a la población en general que contribuyen **indirectamente** a ampliar las oportunidades de ejercicio de los derechos de las mujeres.

¹ Entrevista con María Angélica Farias, trabajadora de la Dirección General de Presupuesto de la municipalidad de Rosario.

4) Presupuesto Proyectado en la Ciudad de Rosario - año 2019.

Para el análisis, tomamos el presupuesto proyectado ejercicio 2019 de la ciudad de Rosario, tanto por ser el más reciente como por la mayor disponibilidad de información. En el cuerpo del mismo, se afirma que; “49.68% del total de gastos tiene un enfoque de género, tanto en Promoción de las Condiciones de las mujeres para la Igualdad de Género, como en la Promoción de la Igualdad de Género”. Dicha afirmación es sustentada por una estructura programática con análisis de género.

Como mencionamos anteriormente, la metodología elegida por la municipalidad de Rosario para tal clasificación es la propuesta por Budlender y Sharp (1998). A continuación, presentamos una tabla en la que sistematizamos aquellos programas que se presentan como parte del presupuesto de gastos 2019 con enfoque de género, y la categoría a la que se los adjudica:

Programa	Total	Promoción Igualdad	Promoción Condiciones
Administración Central	23.915.593.000	5.733.781.000	5.698.660.000
Programa de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Varones y Mujeres		29.442.000	
Grandes Proyectos de Desarrollo Urbano (Vía Pública y Parques)			2.738.000
Diseño Edificios Institucionales y Equipamiento Urbano		15.343.000	35.000
Administración del Gobierno Municipal		15.562.000	11.089.000
Programa de la Función Pública Municipal			1.945.000
Mantenimiento Infraestructura Urbana y de Servicios			33.133.000
Infraestructura Urbana			527.232.000
Plan Abre			724.791.000
Cuidado del Arbolado Público y Espacios Verdes			310.211.000
Servicios de Higiene Urbana			2.078.209.000
Alumbrado Público		333.176.000	137.705.000
Gestión Ambiental			106.979.000
Plan Abre			29.994.000
Gastos No Asignados a Programas - Subsidios SUMAR			468.435.000
Dirección y Coordinación General		644.592.000	
Prevención y Promoción de la Salud		30.874.000	

Programa	Total	Promoción Igualdad	Promoción Condiciones
Asistencia Sanitaria		3.632.996.000	
Atención a Grupos Vulnerables		136.162.000	69.223.000
Fortalecimiento de la Sociedad Civil		25.991.000	
Promoción de Derechos		470.313.000	41.783.000
Asistencia a las Víctimas			12.000.000
Promoción del Empleo		20.546.000	
Promoción Económica		17.641.000	
Escuelas Municipales de Oficio		9.506.000	
Plan Abre		18.281.000	
Acción Cultural		22.644.000	370.362.000
Acción Educativa			103.211.000
Intervención Social y Urbana a través de la cultura		3.984.000	4.873.000
Con Ojos de Niños y Jóvenes		112.610.000	16.636.000
Gestión Administrativa Descentralizada			2.729.000
Mantenimiento Urbano Descentralizado			312.482.000
Participación Ciudadana		8.079.000	8.915.000
Discapacidad		52.379.000	
Plan Abre			5.968.000
Asistencia a las Víctimas			4.492.000
Promoción del Turismo		18.557.000	
Asistencia y Fortalecimiento del Turismo Social		165.000	2.055.000
Líneas Estratégicas y Desarrollo del Turismo		268.000	235.000
Control y Convivencia Ciudadana			311.200.000
Rosario Emprende		114.670.000	
Organismos Descentralizados	1.568.156.000		1.296.467.000
Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat			1.244.990.000
Programas Locales de Hábitat y Vivienda			16.552.000
Programas de Hábitat y Vivienda con la Provincia de Santa Fe			1.609.000
Programas con el Estado Nacional			92.991.000

Programa	Total	Promoción Igualdad	Promoción Condiciones
Plan Abre			992.832.000
Rehabilitación			51.477.000
Instituciones de Seguridad Social	137.409.000		
Total de Gastos	25.621.158.000		
Total de Gastos con Enfoque de Género		5.733.781.000	6.995.127.000
Porcentaje de los Gastos con Enfoque de Género		22.38%	27.30%

Tomando el gasto total proyectado para el ejercicio 2019, el gasto total asignado a programas que promueven la igualdad representa un 22.38% del mismo. Por otro lado, el gasto total asignado a programas que promueven condiciones para la igualdad de género representa un 27.30% del gasto total.

En definitiva, según el análisis del presupuesto con enfoque de género realizado por la municipalidad de Rosario, un 49.68% del presupuesto puede considerarse como gastos con sensibilidad de género.

5) Evaluación de la aplicación de la metodología utilizada por la municipalidad de Rosario en su PSG.

A partir de este resultado, nos preguntamos en qué medida y cómo podemos profundizar, perfeccionar y difundir la implementación de los PSG. **En definitiva, ¿Cómo se puede mejorar la aplicación de la metodología?**

Budlender y Sharp (1998) constituyen los trabajos fundantes, a partir de los cuales se han ido ajustando, completando y adaptando los conceptos y particularmente las metodologías para el análisis de la política de gasto público con perspectiva de género.

En línea con esto, Rodríguez Enríquez nos dice que, "para poder comprender el impacto de género, real o potencial, de las políticas públicas, lo que se requiere es analizar sus características y contenidos a la luz de la manera en que desafían, consolidan o dejan sin modificación la situación de equidad de género."

Es así que, en el desafío de estudiar los presupuestos públicos con perspectiva de género, deben surgir cuestionamientos que aumenten la exigencia requerida para que un programa sea considerado como un gasto con enfoque de género.

Tales cuestionamientos consisten en preguntas que pretenden identificar los elementos de género implícitos o explícitos en los objetivos, diseño y características de cada programa. Estas preguntas pueden ser²:

² Guía tomada del Documento de Trabajo N° 66: "Gastos, tributos y equidad de género"

- ¿Cuál y cómo es la participación de mujeres y varones en el diseño del programa? ¿Se tienen en cuenta sus necesidades específicas? ¿Su heterogeneidad y diversidad de situaciones?
- ¿Cuál es la participación relativa de varones y mujeres como beneficiarios/as del programa? ¿Cuáles son las características de los hogares en los que conviven?
- ¿El programa contempla las compatibilidades/incompatibilidades con las responsabilidades domésticas de los/as beneficiarios/as?
- ¿El programa está contribuyendo a involucrar a los varones en las tareas de cuidado?
- ¿Se están potenciando las posibilidades de la acción de política para proveer servicios de cuidado a los hogares?
- ¿El programa ha promovido la inserción de las mujeres en el empleo? ¿En qué condiciones? ¿Ha contemplado simultáneamente la tensión con las responsabilidades de cuidado?
- ¿El programa, ha contribuido a la inserción de las mujeres en actividades no tradicionalmente femeninas? ¿El programa ha contribuido a la inserción de los varones en actividades no tradicionalmente masculinas?
- ¿El programa ha mejorado las capacidades de las mujeres? ¿Les ha permitido procesos de terminalidad educativa? ¿Las ha dotado de conocimientos vinculados con oficios específicos?
- ¿El programa ha implicado un cambio sustantivo en el nivel de autonomía (económica y política) de las mujeres? ¿Ha profundizado su conocimiento sobre sus derechos? ¿Ha generado mecanismos para mejorar el nivel de independencia económica de las mujeres?
- ¿El programa ha contribuido a fortalecer las redes comunitarias?
- ¿Todo el material involucrado en el programa, ha utilizado un lenguaje no sexista?

5.1) “Participación Ciudadana” y “Rosario Emprende”: análisis de dos programas particulares.

A continuación, procedemos a evaluar el caso de dos programas específicos: “Participación Ciudadana” y “Rosario Emprende”, pertenecientes a la Secretaría General y a la Secretaría de Economía Social, respectivamente. La elección de los mismos responde, por un lado, a la extensión del trabajo en sí, y por el otro, a la disponibilidad de información.

1) Programa: “Participación Ciudadana”.

El 42.30% de la partida asignada a este programa, fue clasificada como PIG, donde el 80% de ese 42.30% pertenece a la actividad específica “Organización del Presupuesto Participativo”.

El Presupuesto Participativo (PP) es una herramienta a través de la cual las ciudadanas y los ciudadanos deciden el destino de una parte del presupuesto municipal (que se distribuye en forma igualitaria en los 6 distritos en los que se divide Rosario³). La organización del mismo se desarrolla según un orden lógico que incluye:⁴

- **Primera ronda de asambleas barriales:** reuniones por área barrial en cada Distrito en las que se busca saber cuáles son las necesidades y problemas de cada uno de los barrios y elegir a los delegados y delegadas de los vecinos y vecinas para integrar el Consejo Participativo del Distrito;
- **Consejos participativos de distritos:** conformado por los consejeros y consejeras electos/as, un director o directora de distrito y un secretario o secretaria técnico/a de distrito. Se llevan a cabo encuentros donde se debaten las distintas propuestas que los vecinos y vecinas explicitaron en las reuniones de la primera ronda de asambleas barriales. Éstas se trabajan para formular proyectos y se materializan en la confección de una lista de los mismos.
- **Segunda ronda de elección de proyectos:** una única jornada simultánea por Distrito en la que las vecinas y los vecinos deciden qué proyectos priorizar de los elaborados por el Consejo Participativo de Distrito.
- **Asamblea de cierre:** una reunión única para todas las Consejeras y los Consejeros de los seis Distritos, donde se dan a conocer los proyectos electos y se realiza un balance de lo realizado en el año.

Este proceso cuenta con una serie de acciones cuyo propósito es incorporar la perspectiva de género en los proyectos elaborados;

a) **Paridad en los Consejos Participativos de Distrito**, a los efectos de concretar la integración paritaria de varones y mujeres en los Consejos, en el momento de

³ Los 6 distritos en los que se divide Rosario son: Centro, Norte, Oeste, Noroeste, Sur y Sudoeste.

⁴ Toda la información sobre la organización del Presupuesto Participativo fue extraída de “Presupuesto Participativo. La experiencia en Rosario, Argentina.” Ciciliani, Graciela, 2007.

la elección de consejeros y consejeras durante las asambleas de la Primera Ronda, los vecinos y las vecinas presentes votan por un varón y una mujer.

b) **Espacios de ludotecas** para poder incrementar la participación de las mujeres durante el desarrollo de las asambleas de la Primera Ronda. Se designa personal capacitado para la atención y cuidado de los niños y niñas asistentes.

c) **Programa “Presupuesto Participativo y Ciudadanía Activa de las Mujeres”**, a través del Área de la Mujer de la Secretaría de Promoción Social y a partir de distintas acciones se propone incentivar la participación de mujeres en los ámbitos de decisión pública y fortalecer su presencia, capacitándolas para incidir en la definición de las prioridades presupuestarias y en la distribución de los recursos municipales existentes.

d) **Utilización de un lenguaje inclusivo y no discriminatorio e imágenes no estereotipadas en todas las comunicaciones oficiales del Programa.**

Teniendo en cuenta que dicho proceso conduce a la elección de los proyectos considerados prioritarios por los vecinos y las vecinas, los cuales serán incluidos en el presupuesto del año siguiente, se entiende que son las acciones mencionadas anteriormente las que justifican su inclusión dentro de los programas que promueven la igualdad.

2) Programa: “Rosario Emprende”.

Rosario Emprende es un programa orientado a personas con una idea de proyecto o emprendimiento ya iniciado, ya sea en estado incipiente, medio o consolidado (de tipo personal, familiar o asociativo).

El mismo consiste principalmente en una Escuela de Emprendedores, un espacio de formación cuya finalidad es brindar conocimientos que permitan fortalecer los emprendimientos de las personas interesadas y facilitar el acceso a financiamiento de acuerdo a las necesidades de cada proyecto.

En el proyecto de presupuesto 2019, observamos que la totalidad de la partida destinada al programa “Rosario Emprende” fue clasificada como PIG. Entendemos que el autoempleo producto de los emprendimientos personales y/o familiares puede ser tanto una cuestión de elección como una necesidad. Teniendo en cuenta la informalidad y la precarización que caracteriza la situación de las mujeres en el mercado laboral, brindarles herramientas que fortalezcan su capital humano dota al programa de perspectiva de género per se. Reflejo de esto último son las declaraciones de la directora de la Escuela de Emprendedores, Marta

Sánchez, quién aseveró que “relevando las ediciones anteriores, en general, de un total de 10 emprendimientos 7 son gestionados por mujeres”⁵.

Asimismo, aunque es un porcentaje significativamente alto, no es el 100%. Con esto queremos decir que, es importante a la hora de clasificar las partidas presupuestarias, utilizar criterios cuya exigencia sea lo suficiente como para no sobreestimar aquellos gastos calificados como PIG. El hecho de que los programas cuenten en alguna de sus fases con perspectiva de género, no significa que inciden en forma explícita o directa en la superación de brechas de género. O que sí lo hacen, lo hacen en su totalidad.

Una alternativa podría ser ponderar dichos gastos por la participación relativa de las mujeres en los respectivos programas. O no hacerlo y considerar la posibilidad de agregar un apartado que clarifique el mérito de dichos programas para acceder a tal clasificación, lo cual dotaría al presupuesto de mayor y mejor accesibilidad en tanto permitiría entender por qué gastos que a simple vista parecen no tener relación con la desigualdad de género, la tienen y son decisivos en la construcción de sociedades más igualitarias.

En este sentido, apuntamos al logro de un “círculo vicioso positivo”: los presupuestos son medidos con “lentes violetas” cada vez más exigentes, que incentivan a los gobiernos no sólo a renovar su compromiso con la implementación de los PSG sino también a mejorarlos.

⁵ <https://www.conclusion.com.ar/la-ciudad/se-lanzo-una-nueva-edicion-del-programa-rosario-emprende/02/2020/>

6) *Conclusión*

Como mencionábamos al comienzo del trabajo, nuestro objetivo consistía en evaluar críticamente la incorporación de los presupuestos con sensibilidad de género en la ciudad de Rosario. Para ello, tomamos como base el presupuesto proyectado para el año 2019.

En este sentido, cabe aclarar que, aunque entendemos que el ciclo presupuestario no termina cuando el Concejo Municipal aprueba el proyecto de Presupuesto para el ejercicio del año siguiente, sino que contempla las decisiones del gobierno respecto de las partidas presupuestarias y su ejecución, pretendemos dejar abierta la posibilidad de ahondar en este tema en un próximo trabajo.

Por otra parte, la elección de un tema ajeno al mainstream económico, implicó que la búsqueda de información sea aún más desafiante. Con respecto a esto, al tener el mérito de ser precursora en la implementación de los PSG, la ciudad de Rosario ha permitido el acceso a dicha información, lo cual nos permite pensar en la posibilidad de difundir esta iniciativa a otras ciudades.

Tomando el caso de los programas “Participación Ciudadana” y “Rosario Emprende”, vimos que:

- La organización del presupuesto participativo es un ejemplo de cómo incorporar la perspectiva de género en cada una de las etapas de un programa y, por supuesto, representa un desafío para el resto de los programas.
- Rosario Emprende es un ejemplo de cómo una política, en teoría neutral, puede incorporar perspectiva de género al tomar en cuenta las condiciones de las mujeres en el mercado laboral y su relación con el emprendedurismo.
- Es importante, no sólo que los gobiernos renueven su compromiso con la implementación de los PSG, sino también que encuentren, dentro de las herramientas que ofrece la Economía Feminista, la forma de hacer más exigente, minucioso y preciso dicho análisis. Es decir, que no se produzca una sobreestimación del porcentaje de gasto con enfoque de género que conduzca conformarnos con lo que ya se está haciendo.

Para ello, es fundamental que, en el desafío de estudiar los PSG, surjan cuestionamientos que aumenten los requerimientos para que un programa o acción de política pública sea considerado como un gasto con enfoque de género y que conduzcan al logro del “circulo vicioso positivo” que mencionábamos anteriormente.

En resumen, entendemos que la implementación de los PSG es una condición necesaria para avanzar en la construcción de una sociedad más igualitaria, pero no es suficiente. El uso y destino de los recursos gubernamentales, es un indicador de las prioridades que guían a una gestión. Sin dudas, analizarlos es el primer paso para entender dónde estamos ubicados y hacia dónde queremos ir.

7) *Bibliografía*

1. Proyecto de Presupuesto, ejercicio 2019, Rosario - Santa Fe.
2. Documento: “Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres”, n°2, Rosario - Santa Fe.
3. Rodríguez Enriquez, C. “Gastos, tributos y equidad: Una introducción al estudio de la política fiscal desde la perspectiva de género”, año 2008.
4. Bundleder, D. y Rhonda Sharp; “How to do a Gender-Sensitive Budget Analysis: Contemporary Research and Practice”, 1998, Sydney.
5. Alonso, M. “Una mirada de género en los presupuestos públicos”.
6. Ganem, J; Giustiniani, P; Peinado, G; “Los usos del tiempo en la ciudad de Rosario. Un análisis económico y social”, año 2012, Rosario.
7. Carrasco, C; “La Economía Feminista: una apuesta por otra economía”, año 2006.
8. Ciciliani, G; “La experiencia de Rosario, Argentina”, año 2008. En: Aportes a los Presupuestos Sensibles al Género: experiencias y reflexiones de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. Brasilia: UNIFEM.
9. Pozzo, Gherardi y Flores: "Presupuesto y Género. Análisis de la Ejecución de presupuesto de 2019", Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), Año 2020.
10. Ciciliani, G; “Presupuesto Participativo. La experiencia en Rosario, Argentina.”, año 2007.